

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 11 de Abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 678 /14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-15-LP14 denominada "Servicio de Reposición y Mantenimiento Luminarias Tecnología LED", aprobada por Decreto Alcaldicio N°504 del 19.03.2014

CONSIDERANDO

- La no participación de oferentes.
- Lo establecido en la Ley de Compras Públicas del Estado.

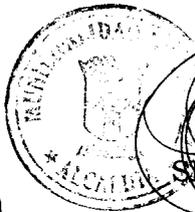
DECRETO

1. DECLARESE desierta la Licitación Pública ID 3303-15-LP14 denominada "**Servicio de Reposición y Mantenimiento Luminarias Tecnología LED**", por las razones estipuladas en los Considerando.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Propuesta
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
SSS/GPL/MWC/ncr.

